



0250

RESOLUCION Nº

NEUQUEN 03 MAY 2011

VISTO :

El Expediente OE Nº 7517-M-10 y la Solicitud Nº 32029 - Serie D, originada por la División de Compras Directas, Excepcionales y Seguros dependiente de la Dirección de Compras Directas mediante la cual se solicita la "Contratación de Seguros Varios para la Municipalidad de Neuquén"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1439 de fecha 29 de Noviembre de 2010 obrante fs. 142/143, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 13/2010, con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 17 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas;

Que a fs. 174/176 luce el acta de apertura del Sobre "1" (Antecedentes), presentándose Cinco propuestas, correspondientes a las firmas NACIÓN SEGUROS S.A., EL COMERCIO CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A., CAJA DE SEGUROS S.A., SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. y TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA.;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, está se expide respecto de las ofertas presentadas, en su informe de fs. 2540 aconsejando declarar la admisibilidad de las propuestas de todas las firmas participantes;

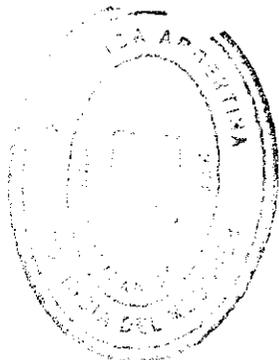
Que a fs. 2542/2544 la Contaduría Municipal mediante informe Nº 101 DACCYDP/11 manifiesta respecto de las firmas: NACIÓN SEGUROS S.A.: No se constata la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y sugiere solicitar oportunamente la renovación de certificado de cumplimiento fiscal municipal y de certificado de proveedor municipal. EL COMERCIO CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.: No se desprende de las actuaciones carta de presentación de la empresa firmada por representante legal y no verifica poder especial facultándolo a presentarse en la presente licitación. Asimismo, deberá cumplimentar con lo estipulado en la cláusula 5 inc. o) del pliego de bases y condiciones. CAJA DE SEGUROS S.A.: Sugiere solicitar oportunamente renovación de certificado de proveedores municipal, de certificado de cumplimiento fiscal municipal y del certificado fiscal para contratar según Resolución Nº 135/98 AFIP. SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA.: Sugiere cumplimentar con lo estipulado en la cláusula 5 inc. d) del pliego de bases y condiciones. TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA.: No se desprende de las actuaciones poder especial del representante facultándolo a concurrir al presente llamado;

Que a fs. 2548/2607 luce documentación y aclaraciones presentadas por las firmas participantes, de acuerdo a lo observado por la Contaduría Municipal;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º) DECLARAR ADMISIBLE en la Licitación Pública Nº 24/2010 tramitada para la ----- "Contratación de Seguros Varios para la Municipalidad de Neuquén" las propuestas de las firmas **NACIÓN SEGUROS S.A., EL COMERCIO CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A., CAJA DE SEGUROS S.A., SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. y TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA.**, por cumplimentar los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo al Dictamen de la Comisión de Preadjudicación obrante a fs. 2540, lo informado por la Dirección General de Auditoría





Interna de la Contaduría Municipal mediante informe N° 101 DACCyDP/11 de fs. 2542/2544 y lo expuesto en los considerandos.-

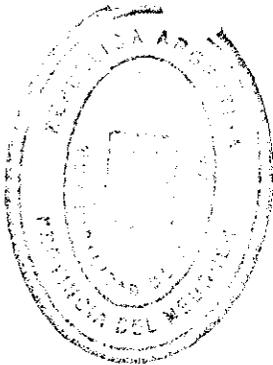
ARTICULO 2º) FIJAR la fecha de apertura del Sobre "2" (Propuesta Económica) de la ----- Licitación Pública N° 24/2010 tramitada para la "Contratación de Seguros Varios para la Municipalidad de Neuquén", para el día 11 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas, la cual se efectuará en la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones sita en el 1er. piso del Palacio Municipal ubicado en calle Avenida Argentina y Roca.-

ARTICULO 3º) NOTIFICAR fehacientemente a las firmas **NACIÓN SEGUROS S.A., EL COMERCIO CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A., CAJA DE SEGUROS S.A., SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. y TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA.**, lo resuelto en la presente.-

ARTICULO 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO. BIANCHI



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
RELACIONES PÚBLICAS

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1820
Fecha: 13, 05, 2011